

Respuesta 2023-EE-0635337 2023-06-21 10:22:37.96.

PERSONERIA DE BOGOTA <correocertificadonotificaciones@4-72.com.co>

Vie 7/07/2023 11:29 AM

Para:Juzgado 28 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Señor(a)

flia28bt

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **PERSONERIA DE BOGOTA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por PERSONERIA DE BOGOTA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.





N°. Radicado : 2023-EE-0635337 Folios: 1
Fecha : 21/06/2023 10:22:37 Anexos : 3
Destino: JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DE
Origen: 13800-PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FA
Asunto: ASUNTO: Entrega de informe de Valoració

Bogotá, D.C.,

Señor

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DE BOGOTÁ.

flia28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

ASUNTO: ASUNTO: Entrega de informe de Valoración de Apoyos a favor de EVELIA RODRIGUEZ LAGUNA , identificada con cc 20.167.233, PROCESO: 1100131100-28-2022-00780-00

Señores, **JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Respetados señores:

Frente a la solicitud realizada por su despacho para adelantar el servicio de valoración de apoyos para persona con discapacidad mayor de 18 años, en el proceso -1100131-10-027-2022-00539-0, se hace entrega del informe final del servicio de valoración realizada en favor de la señora **EVELIA RODRIGUEZ LAGUNA**, identificada con cc 20.167.233

Una copia de este informe fue entregada a la red familiar de apoyo. Por favor acusar recibo del informe al correo: delegadafamilia@personeriabogota.gov.co.

Cordialmente,

ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN
PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL
PERSONERA DELEGADA 040 03

zlarias@personeriabogota.gov.co

Elaboró: ALEXANDRA CASTIBLANCO DIAZ
Revisó: GLORIA INES ARBELAEZ MATALLANA
Aprobó: ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

ACTA DE REUNIÓN

Código: 01-FR-06
 Versión: 5 Página: 3 de 3
 Vigente desde: 06/05/2019

Lugar:	Calle 52H 72 A 37		Fecha:	09	05	2023
Hora Inicio:	10:00	Hora Final:				

Participantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA / ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXT.	FIRMA
William Laguna Rodriguez	—	—	willkandj64@hotmail.com	3132598385	William Laguna R
HENARRO PABLO RODRIGUEZ	—	—	monica.laguna@hotmail.com	3112204692	AS
Edith Edith Laguna Rodriguez	—	—	Edithlaguna1008@hotmail.com	3125068835	Edith Laguna R
GLORIA ISABEL GIREAL P.	—	—	ISAGIREAL0928@hotmail.com	3114399172	Gloria Isabel Giraldo

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 1 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL

**INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS DE
EVELIA RODRIGUEZ LAGUNA
SINPROC 313035**

Bogotá, D.C., 01 de Junio del 2023.

Dirigido a: Juzgado Veintiocho (28) de familia de Bogotá.

PROCESO: 1100131100-28-2022-00780-00

Solicitado por: Gloria Isabel Giral de Quintero

Fecha de inicio de la valoración	9 de mayo -2023
----------------------------------	-----------------

1. Identificación de la persona con discapacidad

Nombres y apellidos	EVELIA RODRIGUEZ LAGUNA
Tipo de documento de identidad	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	20.167.233
Fecha de nacimiento	31 de Agosto 1932
Lugar de nacimiento	Bogotá
Dirección de residencia	Calle 52 n 72 a 37 –Normandía
Teléfonos de contacto	3143211886
Correo electrónico	lsagiral0928@hotmail.com

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 2 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

Personas con las que vive	
EVELIA RODRIGUEZ LAGUNA	Actualmente su lugar de residencia está ubicada en la Calle 52 n 72 a 37 – Normandía -Bogotá, Hogar Gerontológico “La Historia del Abuelo” durante la visita se evidencia que el lugar de cuidado cuenta con los ajustes necesarios para su tratamiento médico y el goce pleno de sus derechos, no se evidencian factores de riesgo.

2. Motivación para solicitar la valoración de apoyos

¿La valoración se solicita directamente por la persona con discapacidad? NO

¿Se ha seleccionado un mecanismo de formalización? Sí

¿Cuál?

Juzgado Veintiocho (28) de familia de Bogotá, Proceso: 1100131100-28-2022-00780-00

¿Se solicita en el marco de un proceso judicial? si

¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial? NO

Si un tercero es quien solicita la valoración incluya esta información:

- ¿Nombre completo de la persona que solicita la valoración?

Gloria Isabel Giral de Quintero C.C. 41.616.237

- ¿Qué relación tiene con la persona con discapacidad?

Hija

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 3 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

SI

a. ¿Por qué está absolutamente imposibilitada?

Evelia Rodríguez Laguna, **Según lo reporta la historia clínica**, paciente de 90 años con un diagnóstico de Demencia tipo Alzheimer en estado avanzado, con más de 10 años de evolución, el cual se caracteriza por el deterioro mental, dificultad para pensar y comprender, confusión en las horas de la tarde, delirio, desorientación, dificultad para concentrarse, incapacidad para crear nuevos recuerdos, incapacidad para hacer operaciones matemáticas sencillas, incapacidad para reconocer cosas comunes, invención u olvido.

Agitación, agresión, cambios de personalidad, deambular y perderse, dificultad con el cuidado personal, falta de autocontrol, irritabilidad o repetición sin sentido de palabras propias

Altibajos emocionales, apatía, descontento general, enfado o soledad, alucinación, depresión o paranoia, agitación o pérdida de apetito, habla confusa o incapacidad para combinar movimientos musculares.

Se evidencia que la señora Evelia Rodríguez Laguna, requiere apoyo y representación para todos los actos jurídicos ya que debido a su discapacidad, presenta dependencia funcional total.

b. ¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?

Se realiza vista domiciliaria en su lugar de vivienda y entrevista con sus hijos, de manera presencial y sincronizados virtualmente con dos hijos que viven en el exterior, se inició al proceso de valoración de apoyos, NO se logró ningún tipo de comunicación con la señora Evelia Rodríguez laguna, no interactúa bajo ningún mecanismo verbal, no responde a estímulos, ni atiende órdenes sencillas.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 4 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

¿La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica? **SI**, se encuentra imposibilitada.

Evelia Rodríguez Laguna, **Según lo reporta la historia clínica**, paciente de 90 años con un diagnóstico de Demencia tipo Alzheimer en estado avanzado, con más de 10 años de evolución, el cual se caracteriza por el deterioro mental, dificultad para pensar y comprender, confusión en las horas de la tarde, delirio, desorientación, dificultad para concentrarse, incapacidad para crear nuevos recuerdos, incapacidad para hacer operaciones matemáticas sencillas, incapacidad para reconocer cosas comunes, invención u olvido.

No expresa su voluntad, no responde preguntas, por lo tanto requiere apoyo para todos los actos jurídicos.

Esto conlleva a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.

Durante la entrevista **NO** se evidencia ninguna situación familiar ni social que ponga en riesgo los derechos de Evelia Rodríguez Laguna.

3. Informe general del proyecto de vida o mejor interpretación de la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad

a. ¿Por qué se optó por este informe?:

Juzgado Veintiocho (28) de familia de Bogotá, Proceso: 1100131100-28-2022-00780-00

b. ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?

Evelia Rodríguez Laguna, **Según lo reporta la historia clínica**, paciente de 90 años con un diagnóstico de Demencia tipo Alzheimer en estado avanzado, con más de 10 años de evolución, el cual se caracteriza por el deterioro mental, dificultad para pensar y comprender, confusión en las horas de la tarde, delirio, desorientación,

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 5 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

dificultad para concentrarse, incapacidad para crear nuevos recuerdos, incapacidad para hacer operaciones matemáticas sencillas, incapacidad para reconocer cosas comunes, invención u olvido.

c. Describa brevemente la historia de vida de la persona con discapacidad.

La señora Evelia Rodríguez Laguna, nació en Bogotá el 31 de agosto de 1932, en la ciudad de Bogotá, sus padres Dolores Irene Rodríguez y German Ruiz, es la mayor de cuatro hermanos, durante toda su vida se radicaron en Bogotá, cuando tenía 20 años de edad contrajo matrimonio con Miguel Antonio Giral de dicha unión marital nacieron dos hijas Isabel y Mercedes Giral, luego de dos años de matrimonio su esposo Miguel Antonio Giral fallece de una afectación cardíaca.

Luego de estos hechos Evelia Rodríguez Laguna empieza a trabajar en un almacén de sombreros y posteriormente rehace su vida sentimental al lado del Señor Armando Laguna, el cual asume el rol de cuidador principal de la familia, de esta unión nacen otros 6 hijos, transcurría el tiempo y Evelia Rodríguez Laguna, laboraba en diferentes roles y oficios para aportar sus ingresos en la economía familiar.

Narran sus hijos que vivió momentos muy difíciles como el fallecimiento de tres de sus hijos a tempranas edades, situaciones que siempre asumió con resiliencia y amor por su familia.

Debido a la evolución de su enfermedad ingresa al "Hogar La Historia del Abuelo" el 5 de febrero del 2020 donde hoy en día es cuidada con responsabilidad, sus hijos son corresponsables con su cuidado y el acceso a su tratamiento médico.

Interpretación de la voluntad de la señora Evelia Rodríguez laguna.

Informe general de proyecto de vida de la persona con discapacidad	
Ambito Patrimonio y Manejo del dinero.	<p><u>Principales decisiones y logros</u></p> <p><u>Patrimonio:</u></p> <p>La señora Evelia Rodríguez Laguna, únicamente es propietaria de la casa ubicada en la transversal 73 f N</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 6 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

	<p>70-63 barrio Sierra Morena Localidad de Ciudad Bolívar, la casa consta de:5 habitaciones pequeñas, 3 baños pequeños ,sala comedor, cocina y un garaje.</p> <p><u>Principales deseos y proyectos en el futuro</u> Representar a la señora Evelia Rodríguez Laguna en el manejo de su patrimonio, toda vez que debido a su incapacidad no tiene referencia del valor del dinero y no puede administrar ni disponer de sus bienes.</p> <p>Representar a la señora Evelia Rodríguez Laguna para celebrar el contrato de arrendamiento de la casa y del garaje, con estos ingresos aportar para el pago de la mensualidad del hogar y su tratamiento médico.</p>
Ámbito Familia, cuidado y vivienda	<p>Actualmente su lugar de residencia está ubicada en la Calle 52 n 72 a 37 –Normandía -Bogotá, Hogar Gerontológico "La Historia del Abuelo" durante la visita se evidencia que el lugar de cuidado cuenta con los ajustes necesarios para su tratamiento médico y el goce pleno de sus derechos, no se evidencian factores de riesgo.</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>Continuar con el cuidado de la señora Evelia Rodríguez Laguna en su habitual vivienda y garantizar el goce pleno de sus derechos y protección.</p>
Ámbito Salud	<p>La señora Evelia Rodríguez Laguna se encuentra afiliada a la Eps Compensar (régimen Subsidiado) teniendo acceso a:</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 7 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

	<p>Terapias Físicas Medicina General Exámenes médicos Pañales Psiquiatría Terapias de Fonoaudiología Medicamentos Urgencias</p> <p>Al mismo tiempo es atendida en la clínica de las heridas por la IPS –ENFETER.</p> <p><u>Principales deseos y proyectos en el futuro</u></p> <p>La representación y autorización para trámites ante las diferentes entidades prestadoras de salud, seguros y otras entidades de atención especial.</p>
Ámbito de Acceso a la Justicia	<p><u>Principales decisiones y preferencias previas identificadas:</u></p> <p>Representación para adelantar procesos judiciales y administrativos en defensa de sus derechos e intereses</p> <p><u>Posibles deseos y decisiones futuras:</u></p> <p>La representación y autorización general ante cualquier entidad bancaria, de Salud, judicial, administrativa o policivo que requiera de su presencia y/o participación.</p>

4. Características de la red de apoyo

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 8 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	



- a. ¿Considera que la persona con discapacidad necesita un defensor personal de la Defensoría del Pueblo?

La señora Evelia Rodríguez Laguna no necesita nombramiento de un defensor personal de la Defensoría del Pueblo, su red familiar de apoyo es garante de sus derechos.

- b. Registre las posibles personas o familiares con los cuales existan relaciones problemáticas o conflictivas, o inhabilidades, identificadas a largo de los encuentros realizados

En la entrevista no se identifican personas o hechos que pongan en riesgo la economía, salud y bienestar de la señora Evelia Rodríguez Laguna.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	Código: 05-FR-67	
	Versión: 1	Página: 9 de 15
	Vigente desde: 16-12-2021	
INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		

5. Decisiones o posibles actos jurídicos que requieren o que se sugieren deben ser formalizados a través de sentencia judicial

Ámbito	Decisión o ámbito jurídico que requiere apoyo	Tipo de apoyo	Persona de apoyo	Persona que no debería proveer apoyo
Patrimonio y manejo del dinero	<p>Manejo de los recursos que pueda recibir Evelia Rodríguez Laguna.</p> <p>Manejo o Administración de los bienes de Evelia Rodríguez Laguna</p> <p>La representación y autorización para trámites ante las diferentes entidades bancarias, en las que aparezca Evelia Rodríguez Laguna , Como Titular de cuentas de ahorros, corrientes, títulos,</p>	<p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.</p> <p>Apoyo para la interpretación de la voluntad y las preferencias al no poder manifestar su voluntad.</p> <p>Apoyo para la representación de la persona con discapacidad</p>	<p>GLORIA ISABEL GIRAL HIJA</p>	<p>No se identifican personas que no puedan ser apoyos</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS		Código: 05-FR-67
	Versión: 1	Página: 10 de 15	
	Vigente desde: 16-12-2021		

Familia, cuidado y vivienda	acciones y en general títulos de contenido dinerario	Apoyo para decidir dónde, con quiénes y cómo vivir.	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad. Apoyo para la interpretación de la voluntad y las preferencias. Apoyo para la representación de la persona con discapacidad	GLORIA ISABEL GIRAL ARMANDO LAGUNA R HENRY LAGUNA R EDNA EDITH LAGUNA R MERCEDES GIRAL WILLIAM LAGUNA R HIJOS	No se identifican personas que no puedan ser apoyos
------------------------------------	---	--	---	--	--

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERIA DE BOGOTÁ, D. C.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: 05-FR-67

Versión: 1
Página: 11 de 15

Vigente desde: 16-12-2021

Salud	Apoyo para dar a conocer sus desacuerdos preferencias o deseos a los profesionales de salud en caso de hospitalización, realización de algún tipo de procedimiento en salud.	Apoyo para la representación de la persona con discapacidad.	Gloria Isabel Giral Armando Laguna R Henry Laguna R Edna Edith Laguna R Mercedes Giral William Laguna R HIJOS	No se identifican personas que no puedan ser apoyos
Salud	Apoyo para tramitar en las IPS, EPS asuntos relacionados con la historia clínica y tratamientos Apoyo para elegir fecha, hora de las citas, exámenes o terapias, para decidir sobre los requerimientos, riesgos y consecuencias de llevar a	Apoyo para la interpretación de la voluntad y las preferencias. Apoyo para la representación de la persona con discapacidad		

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS

Código: 05-FR-67

Versión: 1 **Página:** 12 de 15

Vigente desde: 16-12-2021

	<p>cabo un procedimiento sobre su cuerpo.</p> <p>Apoyo para el manejo de documentos que tienen que ver con su salud.</p> <p>Apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos para su el mantenimiento de la salud</p>		<p>GLORIA ISABEL GIRAL</p> <p>ARMANDO LAGUNA R</p> <p>HENRY LAGUNA R</p> <p>EDNA EDITH LAGUNA R</p> <p>MERCEDES GIRAL</p> <p>WILLIAM LAGUNA R</p> <p>HIJOS</p>	
<p>Acceso a la justicia</p>	<p>La representación y autorización general ante cualquier entidad bancaria, de Salud, judicial, administrativa o policivo que requiera de su presencia y/o participación.</p>	<p>Para ser representado y para dar a conocer las preferencias.</p>	<p>GLORIA ISABEL GIRAL</p> <p>ARMANDO LAGUNA R</p> <p>HENRY LAGUNA R</p> <p>EDNA EDITH LAGUNA R</p> <p>MERCEDES GIRAL</p> <p>WILLIAM LAGUNA R</p> <p>HIJOS</p>	<p>No se identifican personas que no puedan ser apoyos</p>

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 13 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

--	--	--	--

Los actos jurídicos, las necesidades de apoyo formal y las posibles personas de apoyo que se relatan en el presente informe fueron identificadas a partir de la entrevista con Evelia Rodríguez Laguna y la red de apoyo familiar que participó en la valoración y están sujetas al tiempo, lugar y modo en que se realizaron, aclarando que las condiciones o situaciones identificadas pueden cambiar con el paso del tiempo. De igual manera son ilustrativas, no exhaustivas, buscan informar la labor judicial pero no la agotan.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 13 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

6. Sugerencias de ajustes razonables

La condición de Evelia Rodríguez Laguna es irreversible por lo que los ajustes razonables están relacionados con la adherencia a los medicamentos, cuidados y terapias en medio de sus condiciones para lograr tener una vida con dignidad

7. Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad

La autonomía de Evelia Rodríguez Laguna, es reducida, cada vez necesita más apoyos para su vida diaria, los apoyos requeridos son de carácter intermitentes, por lo que sus actividades están sujetas al tratamiento médico, en el centro día favorecen el desempeño en las diferentes terapias ajustadas a su tratamiento médico, haciendo más lenta la pérdida de capacidades.

8. Dificultades y observaciones encontradas

A lo largo de la entrevista no se identificaron dificultades adicionales a las referidas en el presente informe, no se identifican dificultades que pongan en riesgo los derechos y bienestar de Evelia Rodríguez Laguna.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-67	
		Versión: 1	Página: 16 de 15
		Vigente desde: 16-12-2021	

Firma personera delegada para la familia y sujetos de especial protección.

Nombre completo

Denominación del cargo.

Correo electrónico



ZAIRA LILIANA ARIAS ALBARRACIN
 Personera delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional
 delegadafamilia@personeriabogota.gov.co

Firma de facilitador:

Nombre completo facilitador:

Denominación del cargo:

Correo electrónico:



ALEXANDRA CASTIBLANCO DIAZ
 Contratista-Profesional Especializado
 acastiblanco@personeriabogota.gov.co

Relación de Anexos:

- Radicado Personería Bogotá
- SINPROC 313035-2023

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-69	
		Versión: 1	Página: 1 de 2
		Vigente desde: 16-12-2021	

**PERSONERÍA DELEGADA PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN
CONSTITUCIONAL**

(Este servicio es gratuito)

**Consentimiento informado de las personas de la red de apoyo de la persona con
discapacidad para el proceso de valoración de apoyos**

Yo, Gloria Isabel Giral identificado(a) con CC No. 41616237 manifiesto de manera libre, espontánea y voluntaria que el facilitador que desarrollará la valoración de apoyos me informó y aclaró las dudas frente a los siguientes aspectos:

1. Las responsabilidades en la participación en el proceso de valoración de apoyos en calidad persona de la red de apoyo de la persona con discapacidad.
2. El principal interés es respetar el derecho a la capacidad jurídica y a la toma decisiones con apoyo a través del reconocimiento de la voluntad y preferencias de la persona con discapacidad a la que se refiere el proceso de valoración de apoyos.
3. Existe un proceso que busca determinar los apoyos que requiere la persona con discapacidad y las personas que pueden prestarlos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Ese proceso se llama valoración de apoyos.
4. El proceso consiste en indagar acerca de sus preferencias, deseos y proyecciones, así como los apoyos que requiere en diferentes ámbitos de su vida y en su cotidianidad.
5. Para realizar este procedimiento me harán varias preguntas sobre los gustos, preferencias, actividades y decisiones cotidianas que toma la persona con discapacidad. Esto, con el fin de obtener información sobre lo que es importante.
6. Las preguntas serán dirigidas a la persona con discapacidad y mi participación estará limitada a brindarle apoyo para su comunicación, si es que ella lo requiere.
7. Puede que la persona con discapacidad no pueda comunicarse directamente, en ese caso, mi participación en el proceso de valoración de apoyos tiene el objetivo de obtener la mayor cantidad de información posible acerca de las preferencias, la voluntad y las decisiones tomadas previamente.
8. Si en algún momento la persona con discapacidad solicita que me retire porque prefiere contestar algunas preguntas sin que yo esté presente, respetaré su voluntad.
9. No hay respuestas correctas o incorrectas, lo importante es contestar con total honestidad.
10. La información que surja del proceso y a partir de las preguntas que me realicen, constará en un informe de valoración y será utilizada para formalizar apoyos a través de cualquiera de los mecanismos de formalización de la Ley 1996 de 2019; sin embargo, sólo es obligatoria en los procesos judiciales de adjudicación de apoyos.

Manifiesto que he entendido la información que se me ha comunicado y acepto participar en el proceso de valoración de apoyos. Si No .

Autorizo que mis respuestas sean grabadas en audio para facilitar el desarrollo del proceso de valoración de apoyo y la elaboración del informe final: Si No .

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN DE APOYOS	Código: 05-FR-69	
		Versión: 1	Página: 2 de 2
		Vigente desde: 16-12-2021	

Autorizo a la Personería de Bogotá D.C., para la recolección, consulta, almacenamiento, uso, traslado o eliminación de sus datos personales, con el fin de adelantar las gestiones, actuaciones e intervenciones que permitan el restablecimiento y goce de sus derechos, invitar a eventos de participación ciudadana u organizados por la entidad, caracterizar usuarios con fines estadísticos, enviar información a entidades autorizadas, evaluar la calidad del servicio y contactar al titular en los casos que se considere necesario dentro del marco de las funciones legales de la Entidad.

Recuerde que no es obligatorio para la prestación del servicio, suministrar los datos personales de carácter sensible o de niños, niñas y adolescentes que le sean solicitados. Se exige el tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar sus datos personales y en los casos en que sea procedente, suprimir o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento y ser informado sobre el uso que le han dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley y acceder en forma gratuita a sus datos personales. SI NO .

Firma:

Nombres y apellidos completos:

Documento de identidad:

Fecha de expedición:

Dirección de notificación:

Teléfono fijo o celular:

Correo electrónico:

Fecha de firma del documento:

Huella dactilar:

Gloria Isabel Giral de Quintero
 ✓ GLORIA ISABEL GIRAL DE QUINTERO
 ✓ 41.616.237
 ✓ MAYO 15-1975
 ✓ CALLE 87 #96-90 BOCHICA COMPARTIE
 ✓ 3114799177 4352412
 ✓ ISAGIRAL0928@HOTMAIL.COM
 ✓ 09/05/2023

El uso legal y el tratamiento de acuerdo con los fines establecidos, la seguridad y privacidad de la información que recolecte, almacene, use, circule o suprima, que contenga datos personales, se da en cumplimiento del mandato legal, establecido en la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012", además del compromiso institucional en cuanto al tratamiento de la información, donde se establecen medidas generales para garantizar los niveles de seguridad y privacidad adecuados para la protección de datos personales, con el fin de evitar posibles adulteraciones, pérdidas, consultas, usos o accesos no autorizados, aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos que administre la Personería de Bogotá y cuyo titular sea una persona natural.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C